



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 24 de Septiembre de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7508/19

VISTO:

Que por Resolución Comunal Nº 6249 de fecha 27 de Agosto de 2013 se crean dos nuevos suplementos, uno Remunerativo "Tarea Diferencial" correspondiente al 10% de la asignación de la categoría de revista y otro No Remunerativo "Alimentos" (\$1.636,56), este último sufrirá modificaciones en igual porcentaje que lo acordado en las mesas paritarias con la gremial, destinados al personal que realice la función como chofer de ambulancia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas Comunes Nº 3650 y Nº 3720 del año 2.019 se efectuó el cambio de sector a Hospitalario Asistencial de los agentes Menotti Mario Miguel y Nuñez Rubén Horacio designados en la función de Chofer de Ambulancia.-

Que para proceder al pago de los suplementos de "Tarea Diferencial" y "Alimentos" deberán ser establecidos mediante el dictado del instrumento legal pertinente.-

Por todo ello,

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Abonar a los agentes *Menotti Mario Miguel* DNI: 29.729.160 Sector Hospitalario – Asistencial – Categ. – 08 - Chofer Ambulancia y a *Nuñez Rubén Horacio* DNI: 31.141.378 – Sector Hospitalario Asistencial –Categ. – 11 - Chofer de Ambulancia, los suplementos de "Tarea Diferencial" y de "Alimentos".-

Artículo 2º) La medida tendrá vigencia a partir del 1º de Septiembre de 2019, con los haberes del presente periodo.-

Artículo 3º) La presente erogación será soventada en el Presupuesto Comunal Año 2.019 en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes -1 – 1 - Personal – Pda. 3 – de Planta Permanente, y en la partida correspondiente en presupuestos de años subsiguientes.-

Artículo 4º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, al Jefe de Sección Sueldos, regístrese y archívese.-

Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar